

93

Bogotá 27/02/2020

Sr.

Juez Civil Municipal de Bogotá
 Juzgado 58 de pequeñas Causas Competencia
 Oficio N° 313.

Ref. Proceso: Ejecutivo

Demandante Luz Marina Guzman.

Demandados Rodrigo Javier D.
 Maria Teresa Milan Celis
 Jacqueline Barrón
 Martha Guasca.

Asunto. Morosidades cartelares

Yo Rodrigo Javier Durr con cc. 79238325
 mayor de edad y domiciliado en Bogotá y
 en calidad de demandado, teniendo como
 base ejecutivo contra Arrendamiento de División
 de Urbana, me estoy notificando a este
 despacho para contestar dicho proceso.
 Soy sabedor de todas las circunstancias
 aquí descritas y las cuales comparto unas
 totalmente y otras en parte, por lo cual
 paso a explicar mi situación y responsa-
 bilidad en cada uno de los hechos y
 pretensiones aquí descritos.

Pretensiones

all

Me opongo a todas y cada una de las pretensiones aquí descritas, si bien es cierto que mi propósito es cumplir con mis obligaciones.

Se ha incumplido en el pago del canon de arrendamiento, no por negligencia, ni querer obrar de mala fe, simplemente una calamidad doméstica, la pérdida de empleo por problemas de salud (Vertigo) me impidió pagar cumplidamente esta obligación, esto no quiere decir que no deba pagar, y así lo haré^{no} porque tenga esta demanda sino simplemente porque mi condición moral, ética y además, como hijo de Dios debo hacerlo.

Por lo tanto me comprometo hacer este pago previo acuerdo con la demandante y también a entregar el inmueble que ocupo con mi familia actualmente en el menor tiempo posible.

Solo pido un tiempo prudente para poderlo hacer ya que hasta ahora me estoy recuperando financieramente y con mis pagos.

También es de aclarar que llevo 13 años de casado y siempre he vivido en arriendo y nunca antes se me había presentado este im-pase.

Pido perdón a todas las partes afectadas pero reitero mi deseo de pagar lo adeudado y salir prontamente de este problema.

Solamente pido no ~~me~~ sea cobrada la cláusula penal ya que no poseo el suficiente dinero para cubrir esta; se que debo pagar mis cánones de arrendamiento y así lo haré, pero esto no fue provocado por negligencia por eso ruego su indulgencia para que me eximan de pagar esta multa.

Hechos

1. Totalmente de acuerdo.
2. Totalmente de acuerdo.
3. Totalmente de acuerdo.
4. Totalmente de acuerdo.
5. Todos los servicios públicos a saber: Aconducto y alcantarillado, recolección de basura, energía eléctrica y gas natural están totalmente al día.

Es de aclarar que le exprese mi voluntad a la Dra. Luz Marina Guzman de pagar la administración que cobra el conjunto por el apartamento (Kra 1125 #81-55 T. 27 apto 302).

16

Pero ella se negó rotundamente a esta ayuda. Mostré mi interés en varias ocasiones de hacer esto pero ella no quiso.

6. Totalmente de acuerdo

7. La Dra Luz Marina Guzman siempre ha sido sabedora de mi situación, nunca me he escondido y siempre he contestado sus llamadas y sus mensajes.

8. Deseo y pido formalmente no se me cobre esta cláusula ya que no poseo el dinero para pagar dicha cláusula.

También debo informar que el año pasado hacia el mes de Julio (2019) le dije a la Dra Luz Marina Guzman que quería entarar el inmueble porque realmente esta muy deteriorado (25 años arrendado continuamente y sin mejoras) y ella me dijo que si me iba debía pagarle la cláusula penal. En varias ocasiones le envié videos sobre varias cosas que estaban dañadas y ella dijo que así lo había arrendado y que no le hacía nada.

9. No se han cancelado dichas sumas pero lo haré en el menor tiempo posible.

10. Son obligaciones (los canon de arrendamiento) que debo pagar. Más no la cláusula penal, ya que no fue mi deseo perder mi trabajo y enfermarme.

Petición

Pido formalmente el no cobro de la cláusula penal a esta demanda y un tiempo prudente para la entrega del inmueble en donde vivo con mi familia actualmente ya que hasta ahora nos estamos recuperando económicamente.

También pido perdón por los daños causados a todos los incluidos en este inconveniente.

Agracias por su atención y comprensión que el Señor nos bendiga a todos y podamos solucionar prontamente esta situación.

Cordial Saludo

C.C. 79'238 325

Rodrigo Urón
3182811940

52'623 207 / casica
Ana Teresa Piliom
3155114639.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Judicial
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
BOGOTÁ, D.C.

ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del (e) señor juez hoy **04 MAR 2020**

Observaciones: _____

Secretario(a): _____